gob.mx

Secretaría General De Gobierno
Dirección Estatal Del Notariado
DIREN

Nombre y descripción

Expedición de copias certificadas de alguna escritura pública.

Expedir una copia certifica de una escritura pública, que requiera solicitar el ciudadano, de la cual sea parte interesada.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SGG/NOTARIADO/005	5 Días

Fundamento jurídico

Expedición de copias certificadas de alguna escritura pública.

Artículo 177 Y 178 de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit.

Artículo 50 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2024.

artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaria General de Gobierno,

¿En qué casos se debe realizar?

En los casos en que el usuario necesite una copia certificada de alguna escritura, para realizar algún tipo de trámite.

Pasos a seguir

1. Acudir la parte interesada o en su caso, representante legal a las oficinas de la Dirección Estatal del Notariado, para proporcionar los datos necesarios del instrumento público, que requiere y una vez ubicado esté, se expidiera una solicitud de pago.
2. Presentar la solicitud y el pago correspondiente en las cajas de recaudación de Casa de Gobierno.
3. Regresar a recoger su copia certificada.

Requisitos

- Solicitud por escrito dirigida al Director Estatal del Notariado.
- Datos generales, como es número de escritura, tomo, libro, fecha y ante que Notario se expidió.
- Acreditar ser parte interesada, apoderado o representante legal, o tener interés jurídico.
- Pagar el derecho correspondiente, en la institución bancaria o en las cajas de recaudación de Casa de Gobierno

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
• Parte Interesada, apoderado o representante legal.	Copias certificadas por el Director Estatal del Notariado.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 2.00 --- Máximo: $ 2.00

Descripción: El Costo Por Foja Es De $2.00

Lugares de Pago: Recaudación/banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que el usuario reúne los requisitos que señala la Ley, para la expedición de copias certificadas, se procede a realizar la búsqueda del protocolo a la cual hace referencia la solicitud, posteriormente, se saca la copia del instrumento y se procede a realizar la certificación correspondiente, con la debida firma y sello de autorización del Director, contando con un plazo de 5 días, a partir de que se recibe la solicitud.

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	**Dirección**
Dirección Estatal Del Notariado	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Veracruz Sur, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 214 0888	

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.